

Paysandú, 14 de Julio de 2021.-

Comunicado 1

Licitación Abreviada 102636 Obra 839

Referente a la Licitación Abreviada 102635 Obra 840, “Construcción de Desagües Pluviales en Enrique Chaplin, ciudad de Paysandú”, esta Intendencia hace la siguiente aclaración:

Referente a las consultas realizadas, relativas a dicha Licitación, se brindan las siguientes respuestas:

Pregunta 1:

En la licitación se solicita indicar precios de materiales y mano de obra por separado, ¿La suma de materiales y mano de obra deben ser iguales al precio total del rubro (incluyendo los costos indirectos y de maquinaria prorrateados) o se deben indicar estrictamente costos de mano de obra y materiales, dando diferente la suma de estos al precio total del rubro?

Respuesta 1:

De acuerdo a lo solicitado, se aclara que la suma de materiales y mano de obra deben coincidir al monto total del rubro del rubrado correspondiente, incluyendo todos los costos indirectos.-

Pregunta 2:

Se indica en el PCP “En el caso que el oferente encuentre diferencia en los metrajes del rubrado precedente deberá prorratear la misma en las cantidades establecidas en cada rubro, haciéndose cargo de la misma...”. En virtud de que la IDP suministra la tubería, interpretamos que la diferencia por suministro de tubería corresponde a IDP, quedando sólo la instalación a prorrateo en los rubros de instalación de la Contratista, ¿es correcta nuestra interpretación?

Respuesta 2:

Es correcta la apreciación realizada, la Intendencia de Paysandú proveerá las tuberías, en caso de existir diferencias en el suministro de la misma.-

Pregunta 3:

Solicitamos indicar si la oferta es de carácter global, con cantidades proporcionadas por la IDP que deben ser verificadas por el oferente y eventualmente modificadas, o si por el contrario es una obra por precios unitarios con cantidades que no se pueden modificar a los efectos comparativos de las distintas ofertas. Favor de indicar en qué situación se encuentra este llamado a precios.

Respuesta 3:

El rubrado de la licitación presenta las cantidades estimadas por la comuna. Si el oferente encontrase diferencias en las mismas deberá prorratearlas en las señaladas en dicho rubrado.-

Pregunta 4:

Consultamos si en caso de detectar discrepancias en las cantidades u omisión de rubros que proporcionó la IDP, la diferencia de metraje o rubro faltante debe ser informada vía consulta por los oferentes, para

que IDP tome la decisión de modificar la cantidad o agregar algún rubro. En caso de que no se pueda modificar la apertura del rubrado y las cantidades indicadas favor de aclarar.

Respuesta 4:

Si el oferente encuentra discrepancias en las cantidades u omisión de rubros, deberán ser asumidos por la misma y por lo tanto no se modificará el rubrado.-

Pregunta 5:

Solicitamos información técnica de la tubería de PEAD corrugado a suministrar por parte de la IDP (sistema de ensamble, largo del tubo, etc.) a los efectos de valorar los montajes y preparación de zanja necesarios.

Respuesta 5:

Las tuberías a proporcionar por la Intendencia de Paysandú serán marca TIGRE® y las características de los mismos pueden solicitarse directamente al proveedor (TUBCONEX URUGUAY S.A.)

Pregunta 6:

Se indica en el Art. 4° del PCP, que no corresponde paramétrica de ajuste para el presente llamado, ¿se debe cotizar al firme en pesos uruguayos esta obra cuya plazo estimado es de 6 meses?

Respuesta 6:

Es correcto, deberá cotizarse de acuerdo a lo solicitado.-

Pregunta 7:

Solicitamos estudios geotécnicos, cateos, cota nivel freático o referencias de la zona de instalación de tubería.

Respuesta 7:

No se tienen los estudios solicitados, por lo que dicha información deberá ser relevada por el oferente.-

Pregunta 8:

No se indica en la planilla de cantidades trabajos de reposición de pavimentos y/o veredas, consultamos si las reposiciones estarán a cargo de IDP. En caso de que sea a cargo de la Contratista favor de indicar, aclarando los criterios de anchos de reposición en función del diámetro de la tubería y profundidades de colocación.

Respuesta 8:

Las reposiciones serán realizadas por la Intendencia de Paysandú, debiendo la Contratista entregar los trabajos de acuerdo a lo estipulado en el Pliego que rige para la presente.-

Pregunta 9:

De una rápida revisión de la traza de la tubería por Av. Chaplin, se detecta una cantidad relevante de columnas de alumbrado y de árboles, dado que no hemos detectado rubro para desmontaje y montaje de columnas de alumbrado, consultamos si se van a agregar dichos rubros a la planilla de cotización.

Respuesta 9:

Las tareas de remoción del alumbrado público serán realizadas por la Intendencia, mientras que, de ser necesaria la remoción de arbolado, deberá ser realizada por la Contratista.

Pregunta 10:

Se indica que los sobrantes producto de la excavación serán depositados donde indique la DdeO de IDP a una distancia no mayor a 2 km. Consultamos si la ubicación del lugar de depósito supera esa distancia se va a certificar un sobre transporte a determinar en la instancia de obra.

Respuesta 10:

La distancia especificada será respetada y por tanto no será necesario ajuste alguno.-

Pregunta 11:

El rubro 11 solicita cotizar 3 tomas de cuneta, no recibimos planos de detalle, favor de enviar a efectos de su valoración.

Respuesta 11:

Se adjunta el detalle solicitado, Lámina 14.

Pregunta 12:

Se indica en los perfiles longitudinales de las calles con intervención, un eje de proyecto y un eje de terreno existente. Solicitamos indicar si se debe corregir el terreno al eje de proyecto en los perfiles indicados, y que los movimientos de suelos que surjan de esa corrección de eje, deben estar incluidos en los rubros 2 y 3, o si por el contrario el eje de proyecto (indicado en rojo), es el perfil existente en la actualidad quedando los rubros 2 y 3 exclusivamente para la excavación y relleno de la zanja donde se va a instalar la tubería.

Respuesta 12:

En caso de haber divergencias, corran las apreciaciones realizadas en el punto 2.-


NOELLA SATURNO
ENCARGADA DE
OFICINA DE COMPRAS